COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2023 - 2024
ACTA
DÉCIMA CUARTA SESION ORDINARIA
Lima, 17 de abril de 2024

En Lima, en la sala 2 (Fabiola Salazar Leguía) del Edif. V.R.H.T. Asimismo, en la Sala Virtual Microsoft TEAMS, siendo las 08:04 a.m., ocho horas con cuatro minutos del día miércoles 17 de abril de 2024, se reunieron los integrantes de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, bajo la presidencia del congresista Hamlet Echeverría Rodríguez (JPP), contando con la presencia de los congresistas: Varas Meléndez Elías (PB), López Morales Jeny (FP), Espinoza Vargas Jhaec Darwin, Huamán Coronado Raúl (FP), Heidinger Ballesteros Nelcy (APP), Jiménez Heredia David (FP), Kamiche Morante Luis Roberto (JPP), Medina Hermosilla Elizabeth Sara (BM), Monteza Facho Silvia (No agrupados), Rivas Chacara Janeth (PL), Paredes Fonseca Karol (No agrupados), Ruíz Rodríguez Magaly (APP), Taipe Coronado María (PL), Sánchez Palomino Roberto (JPP), Ugarte Mamani Jhakeline (UDP) y Zeballos Aponte Jorge (RP); en calidad de miembros titulares.

Ausente con licencia de la congresista: Amuruz Dulanto Yessica (AP-PIS).

Con el quorum reglamentario se inició la décima cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, para el periodo de sesiones 2023-2024.

I. ACTA

1.1 Aprobación del acta de la sexta sesión extraordinaria, celebrado el día 13/03/2024

El presidente sometió a votación la aprobación del acta de la sexta sesión extraordinaria descentraliza de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, siendo aprobado **POR UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas: Hamlet Echeverría Rodríguez (JPP), Varas Meléndez Elías (PB), López Morales Jeny (FP), Espinoza Vargas Jhaec Darwin, Huamán Coronado Raúl (FP), Heidinger Ballesteros Nelcy (APP), Monteza Facho Silvia (No agrupados), Medina Hermosilla Elizabeth Sara (BM), Paredes Fonseca Karol (No agrupados), Sánchez Palomino Roberto (JPP), Taipe Coronado María (PL), Ugarte Mamani Jhakeline (UDP) y Zeballos Aponte Jorge (RP); en calidad de miembros titulares.

Se pasa a la estación de Despacho.

II. DESPACHO

El presidente, comunica que se ha remitido a los correos institucionales de los señores integrantes de la comisión la citación y agenda de la octava sesión ordinaria y la relación de los documentos remitidos y recibidos en la comisión.

Se pasa a la estación de informes

III. INFORMES

No hubo informes de los señores parlamentarios.

Se pasa a la estación de pedidos.

IV. PEDIDOS

No hubo pedidos de los señores parlamentarios.

Se pasa a la sección de Orden del Día.

V. ORDEN DEL DÍA

5.1. Sustentación de los proyectos de ley presentados y decretados a la comisión.

5.1.1 El congresista FLAVIO CRUZ MAMANI, quien sustenta el **Proyecto de Ley 5169/2022-CR,** "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública, la creación de la Escuela de Comercio Internacional con sede en Tacna, Puno y Tumbes".

El congresista Cruz Mamani, inicia su exposición saludando a los congresistas y autoridades en general presentes en la sala. Acto seguido señala que esta iniciativa legislativa que tiene que ver con el desarrollo y las capacidades de las personas quienes tienen la responsabilidad de construir un proyecto de vida individual sino sobre todo construir un proyecto de desarrollo colectivo, regional y para todo el país.

En ese sentido, refiere que el objetivo de esta iniciativa legislativa es que se declare de interés nacional y necesidad pública, la creación de la Escuela de Comercio Internacional en las zonas fronterizas de Tacna, Puno y Tumbes como institución pública descentralizada del ministerio de comercio exterior y turismo y del ministerio de educación con personería jurídica, derecho público y con autonomía administrativa y económica.

Como representante de la región Puno, considera que si la capital es la sede que orienta, direcciona el desarrollo de un país, pero sería bueno descentralizar y

focalizar los emprendimientos de las instituciones en las zonas donde se concretan o se materializan las relaciones internacionales. En ese sentido, se está proponiendo la creación de la Escuela de Comercio Internacional en las zonas fronterizas de Tacna, Puno y Tumbes.

Asimismo, señala que la finalidad de esta ley es ofrecer oportunidades de continuidad académica y la incorporación al mundo laboral de manera exitosa en coordinación con las entidades de competencia académica del sector, además de brindar profesionales capacitados en vista que los negocios de nivel internacional están siendo dinámicos y competitivos dentro del entorno internacional, motivo por el cual se requiere de especialistas capacitados y debidamente certificados.

Además, que sería bueno salir de la espontaneidad, precariedad y del empirismo y que la formación sea mucho más profesionales, debido que existe el comercio internacional y en muchos casos existe la practica del comercio, pero sería necesario organizarlo, legalizarlo y profesionalizarlo.

La rectoría de esta escuela sería el ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Asimismo, el ministerio de educación que tendría el cargo de la certificación evidentemente educativo. Esta creación que se propone para poner en práctica las capacidades que las personas vienen desarrollando por su propia cultura vivida en frontera en estas tres regiones de línea de frontera para que día a día ellos puedan ser competitivos profesionalmente.

Por otro lado, refiere que las características de la escuela de Comercio Internacional serían:

- Una capacidad mínima de 200 estudiantes.
- Que tenga lugar a pasantías internacionales vía convenios.
- Que se cuente con personal docente y administrativo certificado.
- Que las instalaciones y equipamientos para el desarrollo de talleres sean binacional, internacional e intercultural.
- La certificación anual en convenio con la SUNAT, ósea se impulsaría para incorporar la formación aduanera.
- La sede de la escuela sería en las fronteras de Puno, Tacna y Tumbes.
- Dentro de esta escuela se debe tener como carreras profesionales propuestos como:

    - Consultor y analista aduanero
    - Guía de turismo
    - Negocios Internacionales

La formación académica sería de acuerdo con lo siguiente:

- El primer ciclo de 6 meses
- El segundo ciclo 6 meses
- El tercer ciclo 6 meses y
- El cuarto ciclo 6 meses. Todo sería regulado por el ministerio de educación.

En ese sentido, solicita el apoyo y respaldo de todos los congresistas porque sería beneficioso para el desarrollo internacional de nuestro país, sobre todo por estar en contacto el departamento de Puno con países de Chile, Ecuador y Bolivia.

5.1.2 El congresista FLAVIO CRUZ MAMANI, quien sustenta el **Proyecto de Ley 5473/2022-CR,** "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación del centro de formación en turismo — CENFOTUR, con sede en el distrito de Puno, provincia de Puno, departamento de Puno.

El congresista Cruz Mamani, inicia su exposición saludando a los congresistas y autoridades en general presentes en la sala. Acto seguido felicita y agradece a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo por darle la oportunidad de sustentar este proyecto de ley. Asimismo, refiere que la provincia de Puno es una región turística, donde tienen como bendición el Lago Titicaca, pero quizás no se está aprovechando en términos de turismo debido al tema de la pandemia del Covid-19, donde a la fecha no se han podido recuperar del turismo desde cómo fueron antes de la pandemia.

En ese sentido, señala que se tiene que generar mejores condiciones y una de esas condiciones es la educación e instituciones que formen y desarrollen las capacidades y competencias de las personas para hacer turismo, si bien es cierto somos una región agropecuaria nos cuesta asumir estos temas porque es complicado por ejemplo: competir con el mundo textil con China, porque siempre terminamos con actividades artesanales y no de transformación de materia prima esto es bien difícil, pero se va seguir en la lucha pero rediseñando en el otro plano del desarrollo de la economía y la cultura en nuestro país sobre el tema del turismo.

Además, no es justo que el Centro de Formación Turística -CENFOTUR solo exista en los departamentos de Lima, Cusco y Lambayeque. Por tanto, solicita se impulse y se cree un CENFOTUR en la región Puno.

Asimismo, señala que los objetivos y la finalidad de esta iniciativa legislativa son los siguientes puntos:

- Desarrollar programas de formación y capacidad de alta calidad para los profesionales y técnicos de turismo.
- Diseñar y ejecutar programas de investigación y estudios sobre los temas relacionados con el turismo y la formación en este campo.
- Fomentar la cooperación e intercambio entre los diferentes actores de turismo a nivel local, internacional e internacional.
- Establecer convenios y acuerdos con entidades públicas, privadas, nacionales e internacionales con el fin de completar la formación y capacitación de los profesionales en el turismo.
- Promover la calidad y excelencia en el servicio turístico para el posicionamiento del sector en el mercado nacional e internacional.
- Financiar el Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR con recursos asignados para este fin.

Reitera que la creación e implementación del Centro de Formación en turismo con sede principal en el distrito de Puno, provincia y departamento Puno como un órgano adscrito al ministerio de comercio exterior y turismo, con autonomía técnica administrativa y financiera con sede en la ciudad de Puno es una necesidad imperiosa en estos tiempos.

Como se sabe la industria de turismo en el Perú es la industria "Sin Chimeneas" es Vozpópuli y esto nos debe generar conciencia, porque tenemos bajos niveles de turismo a comparación de otros países, porque algunos tienen menos pero hacen más turismo, por ejemplo la provincia de Puno tienen fuerte territorio natural con un lago navegable con una cultura de los Uros, con una carga arqueológica, la gastronomía y con actividades propias de la región como: Alpaca, Café, Kinua, etc., pero no cuentan con un CENFOTUR, por todo esto es la iniciativa legislativa.

Además, refiere que la región Puno se encuentra dentro del plan de MINCETUR pero no existe un avance al respecto. Por otro lado, se tuvo la concurrencia de autoridades de MINCETUR con una opinión favorable fueron insi tu de funcionarios para verificar la viabilidad de la construcción de un teleférico en la región Puno existe una ley favorable declarativa. Se sabe que está en camino de la construcción del teleférico de Choquequirao en el Cusco, Kuelap en Amazonas, Cerro San Cristóbal en Lima, ahora le toca a la región Puno.

Por tanto, si la región Puno quisiera rediseñarse, debido que esta región es conocido como una ciudad folclórica, agropecuaria y fundamentalmente alpaquera, pero sería necesario sea visto como una ciudad turística y señala que se está trabajando en ese sentido.

Respecto a la iniciativa legislativa, solicita el apoyo y respaldo de todos los congresistas para un dictamen favorable sobre esta iniciativa legislativas. Además, porque sería beneficioso para todo el pueblo de Puno con la creación e implementación del Centro de Formación en turismo con sede principal en el distrito de Puno.

5.1.3 El congresista FLAVIO CRUZ MAMANI, quien sustenta el **Proyecto de Ley 6980/2023-CR,** "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la promoción del circuito turístico rural vivencial de Chocco del distrito de Chupa, provincia de Azángaro, departamento de Puno".

El congresista Cruz Mamani, inicia su exposición saludando a los congresistas y autoridades en general presentes en la sala. Acto seguido manifiesta que si bien es cierto la región Puno no solo cuenta con el Lago Titicaca, sino también cuenta con otros lagos y lagunas, por ejemplo: El Lago Arapa es el que le sigue en tamaño al lago Titicaca, aquí existe un conjunto de actividades como la trucha, etc., pero en menor intensidad debido que no se contaba con una carretera asfaltada y cuando el gobierno central y regional crea las vías de comunicación vial se genera las condiciones en automático.

Entonces, actualmente en esta zona de Arapa que actualmente tiene la carretera asfaltada ya se inició algunas actividades como el turismo vivencial en esta zona, por ejemplo, existe algunas experiencias exitosas, fundamentalmente en la zona de Lachón y Capachica, donde las expectativas de los moradores de la zona ha crecido, pero con relativo éxito, entonces se requieren un marco legal, ósea una ley que les diga es de interés nacional que la promoción del turismo vivencial de esta zona y de esta manera se vaya mejorando las condiciones de servicios básicos como agua, desagüe y servicio eléctrico.

Asimismo, de tal forma que los ciudadanos como sector privado puedan impulsar actividades y generar sus propias riquezas, su empleo y de esa manera contribuir al país a través de los impuestos. En ese sentido, esto la intención de crear este circuito turístico de Choco, que se encuentra en la zona norte de la región Puno, específicamente en el distrito de Chupa, departamento de Puno.

Es así, que los distritos integrantes del circuito turístico rural vivencial de Choco en el distrito de Chupa que comprende los diversos mitos, ritos, creencias, costumbres, danzas, gastronomía, paisajes naturales, fiestas patronales. Además, de la arqueología con las que se encuentran a lo largo del recorrido del instituto turístico rural vivencial en el Cusco, es de imperiosa necesidad que pueda ser respaldado por el parlamento nacional a través de esta ley declarativa.

Por otro lado, señala la atención debida porque en esta zona a parte de la actividad turística se cuenta con otros recursos arqueológicos como:

- Las ruinas de Molloccarca
- Las ruinas de Inaypata
- Las ruinas Santa Rosa Pata
- Takita
- Las Chulpas de Lloncco
- El mirador de San Salvador cada cruz
- Huaccani
- Isla Punta de Sajanascachi
- Local de artesanías de Chocco
- La crianza de truchas
- Recursos mineros
- Naturalezas exuberantes por su microclima

Por último, respecto a la iniciativa legislativa, solicita el apoyo y respaldo de todos los congresistas para un dictamen favorable sobre esta iniciativa legislativas. Además, porque sería propicio y beneficioso del circuito turístico rural vivencial de Chocco del distrito de Chupa, provincia de Azángaro, departamento de Puno".

El presidente, agradece la sustentación del congresista FLAVIO CRUZ MAMANI. Asimismo, comunica que puede abandonar la sala virtual cuando lo estimen conveniente.

5.1.4 El congresista HÉCTOR JOSÉ VENTURA ÁNGEL, quien sustenta el **Proyecto de Ley 6629/2023-CR,** "Ley que modifica la ley 29284, Ley para el desarrollo turístico y promoción de la inversión en infraestructura turística en el departamento de Tumbes".

El congresista José Ventura Ángel, inicia su exposición saludando a los congresistas y autoridades en general presentes en la sala. Acto seguido manifiesta que la ley 29284 nace con la finalidad de promover y desarrollar la inversión en infraestructura turística en el departamento de Tumbes, por considerar que reúne privilegiadas condiciones naturales para su explotación y gran potencialidad para el desarrollo turístico. La importancia de este proyecto radica en tres puntos muy necesarios:

- **Cobertura turística**. - permite el crecimiento económico en la región, generando empleo directo en la población, creación de nuevos negocios e inversión.

- **Mejora de infraestructura turística**. – el acondicionamiento de infraestructura turística brinda mejoras en la experiencia de los visitantes, fortalece las capacidades de la población involucrada en la actividad turística, gestión empresarial, servicio de innovación, etc., con la finalidad de brindar una atención de calidad al turista.

- **Promoción al turismo. -** hace referencia a la difusión de la zona litoral de Tumbes como lugar de destino turístico. Además, se complementa con zonas turísticas dentro de la misma ciudad como:

  - El museo cabeza de vaca, en el distrito de Corrales
  - El mirador el avispero, en el distrito de Pampas de Hospital
  - El mirador turístico de San Juan de la Virgen

Así también, señala que existen otros que complementarían un circuito turístico regional, el mismo que toma mayor importancia porque incentiva la llegada de visitantes, los cuales generarán ingresos económicos y tienden a mejorar la calidad de vida de la región de Tumbes.

El objeto de la presente iniciativa legislativa es establecer la normativa que promueva la continuidad de incentivos para el desarrollo turístico y promoción de la infraestructura turística en el litoral del departamento de Tumbes.

También refiere que modificando la Ley 29284 ley para el desarrollo turístico y promoción para la inversión de la infraestructura turística en el departamento de Tumbes. Es decir que entidades o emprendedores apuesten en esta región con la finalidad que existan obras de infraestructura turística que permita promocionar y brindar servicios turísticos que llegan a diario a la región Tumbes.

Asimismo, es necesario destacar que las playas de Tumbes son de gran atractivo turístico para la zona sur del hermano país del Ecuador, debido que existe mucha afluencia de los turistas ecuatorianos que obviamente beneficia a nuestro país.

La presente iniciativa legislativa no implica gasto alguno al erario nacional tampoco interfiere con la ley de presupuesto para el sector público para del año fiscal del 2024, por el contrario, según MINCETUR la actividad turística en Tumbes genera grandes expectativas como actividad económica para la región y por ende para el país.

- En el 2019 se tuvo 409,542 turistas
- En el 2020 se tuvo 155,436 turistas

- En el 2021 se tuvo 295,710 turistas
- En el 2022 se tuvo 289,823 esto debido a los conflictos de salud a raíz del tema de la pandemia.
- En el 2023 se fue incrementando y se tuvo el ingreso de 302,581 turistas.

Por todo esto, concluye que es importante tener presente esta iniciativa legislativa que va a beneficiar enormemente a la región Tumbes. Asimismo, señala que se modificarán los siguientes artículos: 6°, 8° y 9° de la ley 29284 conforme se detalla a continuación:

Artículo 6° periodo de excepción, aprobada la solicitud de calificación a que se refiere el artículo 9° el beneficiario deberá concluir la infraestructura turística autorizada en el plazo de 3 años, computado a partir de la notificación de la resolución, el incumplimiento de esta obligación conllevará a la pérdida de los beneficios otorgados y deberá cancelar los tributos e intereses generados no pagados.

Concluida en su totalidad y dentro del plazo señalado en el primer párrafo la construcción de la infraestructura turística autorizada, el beneficiario gozará del incentivo señalado en el literal A del articulo 5to por un plazo de 4 años, computados a partir de la fecha de inicio de las operaciones comerciales.

Artículo 8° del comité de evaluación, es importante precisar la competencia de MINCETUR como principal ente que acoge todos los pedidos y solicitudes de atención de beneficios especiales y por su directa coordinación con la SUNTA, por tanto, la aplicación de la presente ley estará integrado por los siguientes miembros:

- Un representante del ministerio del Ambiente
- Un representante del Gobierno Regional de Tumbes
- Un representante de la Superintendencia Nacional de la Administración Tributaria
- Un representante de los gobiernos locales de la zona de desarrollo turísticos, señalado en el artículo 1°
- Un representante de los prestadores de servicios turísticos debidamente acreditados.

Artículo 9° respecto de la solicitud de calificación, con la finalidad de mantener la concordancia a lo señalado en el artículo 8° se propone la modificación del presente artículo de acuerdo con lo redactado de la manera siguiente:

Los interesados deberán presentar la solicitud de calificación para acogerse a los términos de la presente ley ante el ministerio de comercio exterior y turismo como ente rector, quien llevará un registro de dichas solicitudes en la forma que establezca el comité de evaluación.

El presidente, agradece la sustentación del congresista HÉCTOR JOSÉ VENTURA ÁNGEL. Asimismo, comunica que puede abandonar la sala virtual cuando lo estimen conveniente.

5.2. Debate y aprobación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6523/2023-CR, "Ley que declara de interés nacional reconocer a la ciudad de Eten como ciudad Eucarística".

La propuesta legislativa fue decretada el 28 de noviembre del 2023 a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo como única comisión dictaminadora.

El Proyecto de Ley materia del presente predictamen contiene un artículo único, el cual plantea declarar de interés nacional reconocer a la ciudad de Eten, ubicada en el distrito de Eten, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, como ciudad eucarística, para promover sus costumbres y turismo, así como para generar un impacto positivo en los sectores económicos relacionados al turismo.

En el Perú, el turismo ha sufrido un duro golpe con la pandemia desatada el año 2020, los cual resquebrajó la economía y afectó a miles de personas que realizan sus actividades diarias en torno al turismo. Es así como, el turismo con connotación religiosa surge como una gran alternativa para fomentar la recuperación económica del sector y la dinamización integral de la economía nacional.

En la región Lambayeque, festividades religiosas como la del Divino Niño de Ciudad Eten y otras celebraciones son claros ejemplos del atractivo turístico religioso. Sumado a su herencia cultural y espiritual, Eten tiene el potencial de convertirse en un epicentro de turismo religioso con un impacto económico significativo. La iniciativa promete no solo revitalizar la economía de Lambayeque sino también enriquecer el mosaico cultural del Perú, posicionando al país como un destino religioso prominente en el mundo.

Con base en lo expresado, desde hace algunos años se busca el reconocimiento por parte del Vaticano y por ello, se han realizado diversas gestiones, como entregar al Papa Francisco en Roma en el 2019, un documento con la historia de la devoción que reúne 20,000 testimonios de fe. Sumado a ello, también se realizó el pedido para que la Ciudad de Eten sea reconocida como ciudad eucarística.

Es importante mencionar que el turismo religioso de Eten moviliza a más de 30,000 personas de distintas latitudes del planeta, quienes motivadas por su fe llegan a la celebración de la "Festividad del Divino Niño del Milagro Eucarístico", que se realiza entre el 12 y el 29 de julio de cada año.

Por las consideraciones expuestas, la comisión de Comercio Exterior y Turismo recomienda la aprobación del presente predictamen, puesto que la designación de ciudad eucarística se anticiparía como un catalizador para incrementar el flujo de peregrinos y turistas, alineándose con tendencias similares observadas en otros destinos religiosos en Latinoamérica, además de constituir una estrategia económica para transformar el tejido económico de la región y el país.

Luego del debate y no habiendo más intervenciones se puso a votación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6523/2023-CR, "Ley que declara de interés nacional reconocer a la ciudad de Eten como ciudad Eucarística, siendo aprobado **POR UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas presentes: Hamlet Echeverría Rodríguez (A favor), contando con la presencia de los congresistas: Varas Meléndez Elías (A favor), López Morales Jeny (A favor), Huamán Coronado Raúl (A favor), Espinoza Vargas Jhaec Darwin (A favor), Heidinger Ballesteros Nelcy (A favor), Kamiche Morante Luis Roberto (A favor), Monteza Facho Silvia (A favor), Medina Hermosilla Elizabeth Sara (BM), Paredes Fonseca Karol (A favor), Rivas Chacara Janeth (A favor), Taipe Coronado María (A favor), Ruíz Rodríguez Magaly (A favor), Sánchez Palomino Roberto (A favor), Ugarte Mamani Jhakeline (A favor) y Zeballos Aponte Jorge (A favor); en calidad de miembros titulares.

El presidente comunica que se ha aprobado **POR UNANIMIDAD**, el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6523/2023-CR, "Ley que declara de interés nacional reconocer a la ciudad de Eten como ciudad Eucarística.

5.3. Debate y aprobación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 4722/2022-CR, 4723/2022-CR, 4726/2022-CR y 4946/2022-CR "Ley que declara de interés nacional la creación y promoción de las rutas turísticas en las provincias de Yauli, Chupaca, Chanchamayo y Jauja del departamento de Junín".

Las iniciativas legislativas fueron decretadas el 17 de abril y 14 de mayo del 2023 respectivamente, a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo como única comisión dictaminadora.

La fórmula legal proyectada por la comisión tiene (1) un artículo único y (1) una disposición complementaria final, por el cual se propone declarar de interés

nacional la creación de rutas turísticas en las provincias de Yauli, Jauja, Chupaca y Chanchamayo del departamento de Junín".

A nivel turístico el departamento de Junín cuenta con interesantes atractivos turísticos tanto para el turismo arqueológico, como ecológico además de aquellos lugares que son idóneos para el turismo vivencial, concentrándose los principales en el Valle del Mantaro y la selva central del departamento.

Entre las riquezas de interés turístico podemos encontrar sitios como el Cani Cruz, nombre recibido por la cruz de piedra tallada ubicada en la plaza de dicho distrito y que es de origen colonial, cerca a esta se encuentra la Iglesia de Santiago León de Chongos, a poca distancia de la iglesia podemos encontrar a la Capilla del Copón que es un templo de construcción colonial, bajo el prototipo del estilo renacentista, conocida como "Iglesias y Capillas Indígenas", con elementos y características arquitectónicas de las iglesias rurales, construido con adobe y madera ubicada al pie del cerro San Cristóbal, los mismos que han sido declarados como Monumento Histórico mediante Resolución Ministerial N°0928-80-ED de fecha 23 de julio de 1980, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de agosto de 1980.

Según cifras del INEI, la economía en la región Junín, durante el año 2021, creció en 14,3%, superior a lo registrado a nivel nacional (+13,3%). Por otra parte, durante el primer trimestre aumentó 10,8%, en el segundo trimestre registró un notable incremento de 30,0%, de igual forma el tercer y cuarto trimestre reportaron un desempeño favorable de 15,6% y 4,3%.

De acuerdo con la información del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, durante el 2021 arribaron a Junín alrededor de 975 miles de visitantes, creciendo en 66,4 por ciento respecto de 2020. El resultado se debió a un efecto estadístico de comparación, luego de que se afectara significativamente durante el 2020 (caída de 60,5 por ciento interanual), por los efectos de las medidas de confinamiento para contener el avance del Covid-19.

El titular del Mincetur sostuvo que, a través de Promperú, se impulsará una estrategia que permita atraer a turistas extranjeros al Perú para este 2023, lo cual está orientada a lanzar una campaña internacional que permita recuperar la imagen del país: "Será a través de una campaña orientada, sobre todo, a Estados Unidos, México, Chile, Ecuador, Colombia y España, vale decir, aquellos países que lideran el ranking de visitantes al Perú. Esta estrategia se complementará con viajes de líderes de opinión internacional para mostrar que nuestro país está apto para recibir al turismo receptivo".

Por las consideraciones expuestas, la comisión de Comercio Exterior y Turismo recomienda la aprobación del presente predictamen con un texto sustitutorio que incorporará a la Ruta Turística a los distritos de las provincias Yauli, Chupaca, Chanchamayo y Jauja del departamento de Junín a la oferta turística regional y nacional. Asimismo, contribuirá al fortalecimiento de la reactivación económica a través del desarrollo de la actividad turística.

Luego del debate y no habiendo más intervenciones se puso a votación el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 4722/2022-CR, 4723/2022-CR, 4726/2022-CR y 4946/2022-CR "Ley que declara de interés nacional la creación y promoción de las rutas turísticas en las provincias de Yauli, Chupaca, Chanchamayo y Jauja del departamento de Junín", siendo aprobado **POR UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas presentes: Hamlet Echeverría Rodríguez (A favor), contando con la presencia de los congresistas: Varas Meléndez Elías (A favor), López Morales Jeny (A favor), Huamán Coronado Raúl (A favor), Espinoza Vargas Jhaec Darwin (A favor), Heidinger Ballesteros Nelcy (A favor), Kamiche Morante Luis Roberto (A favor), Monteza Facho Silvia (A favor), Medina Hermosilla Elizabeth Sara (A favor), Paredes Fonseca Karol (A favor), Rivas Chacara Janeth (A favor), Taipe Coronado María (A favor), Ruíz Rodríguez Magaly (A favor), Sánchez Palomino Roberto (A favor), Ugarte Mamani Jhakeline (A favor) y Zeballos Aponte Jorge (A favor); en calidad de miembros titulares.

El presidente comunica que se ha aprobado **POR UNANIMIDAD**, el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 4722/2022-CR, 4723/2022-CR, 4726/2022-CR y 4946/2022-CR "Ley que declara de interés nacional la creación y promoción de las rutas turísticas en las provincias de Yauli, Chupaca, Chanchamayo y Jauja del departamento de Junín".

VI. CIERRE DE LA SESIÓN

El señor presidente sometió a votación nominal sin esperar la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, lo que fue aprobado **POR UNANIMIDAD** bajo la presidencia del congresista Hamlet Echeverría Rodríguez (A favor), contando con la presencia de los congresistas: Varas Meléndez Elías (A favor), Espinoza Vargas Jhaec Darwin (A favor Huamán Coronado Raúl (A favor), Heidinger Ballesteros Nelcy (A favor), Kamiche Morante Luis Roberto (A favor), Monteza Facho Silvia (A favor), Medina Hermosilla Elizabeth Sara (A favor), Paredes Fonseca Karol (A favor), Rivas Chacara Janeth (A favor), Ruíz Rodríguez Magaly (A favor), Taipe Coronado

María (A favor), Sánchez Palomino Roberto (A favor) Ugarte Mamani Jhakeline (A favor) y Zeballos Aponte Jorge (A favor); en calidad de miembros titulares.

Siendo las 09:15 am., nueve con quince minutos, se levantó la sesión.

(La transcripción de la grabación magnetofónica de la sesión forma parte de la presente acta).

HAMLET ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ
Presidente
Comisión de Comercio Exterior y Turismo

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ECHEVERRIA RODRIGUEZ Hamlet FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/06/2024 17:38:15-0500

JENY LUZ LÓPEZ MORALES
Secretaria
Comisión de Comercio Exterior y Turismo

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ MORALES Jeny Luz FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/06/2024 11:04:37-0500